R.I.M.S.L. Nº165 /2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION I.M.S.L.Nº 1768/2023 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2023 ESPECIFICAMENTE ES SU CONSIDERANDO.----------

San Lorenzo, 25 de enero de 2024.

VISTO: La Resolución I.M.S.L. Nº 1768/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023 **"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION I.M.S.L. Nº 1768/2023** ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE UNA ADENDA DE AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA CONTRATUAL AL CONTRATO DE OBRAS Nº 08/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA CHAVES CONSTRUCCIONE S.A.I CON RUC Nº 80001141-4 EN EL MARCO DEL PROCESO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 "CONSTRUCCION DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO-CONTRATO ABIERTO", ID 423.900 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*****---------**

CONSIDERANDO: Que, la resolución supra mencionada presenta un error material en el párrafo tercero del CONSIDERANDO, tal y como se puede observar, se menciona el Art. 55 inc. b) de la Ley N° 2051/03, debiendo ser la correcta: Resolución DNCP Nº 4400/2022.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones: **----------**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.----------

RESUELVE:

Art.1º.-RECTIFICAR la Resolución Nº 1768/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, en el párrafo tercero del **CONSIDERANDO**, en los siguientes términos: *"(...) Que, la* ***RESOLUCIÓN DNCP N° 4400/2022 en su Artículo 9º. Modificaciones Contractuales*** inc. c) de la RESOLUCIÓN DNCP N° 4400/2022, donde se establece: "…La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos…"----------

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENTE • República del Paraguay

Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal